

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FECHA DE FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN **AGOSTO DE 2020**

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



TABLA DE CONTENIDOS

	CONTENIDO
	INTRODUCCIÓN
1.	MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN
2.	MARCO CONCEPTUAL
3.	OBJETIVOS DEL PIP
	3.1 Objetivo General
	3.2 Objetivos Específicos
4.	DIAGNOSTICO
	4.1 Dinámica territorial
	4.1.1 Características geográfica
	4.1.2 Orografía y vías de acceso
	4.1.3 Características económicas
	4.1.4 Estructura socio-demográfica
	4.2 Contexto histórico de violaciones a los derechos humanos
	4.3 Identificación y caracterización de población víctima del
	conflicto armado
	4.3.1 Cifras de víctimas del conflicto armado
	4.3.2 Enfoque diferencial
	4.4 Variables de análisis de riesgo
	4.5 Sujetos sociales en riesgo
5.	SISTEMAS DE GARANTÍAS
6.	RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y
	PROTECCIÓN A VICTIMAS AMENAZADAS
	6.1 Objetivo
	6.2 Alcance
7.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
8.	DIAGRAMA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
	DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN





INTRODUCCIÓN

La prevención de violaciones de derechos humanos es un mandato para el Estado Colombiano que se deriva primariamente desde la misma Constitución e igualmente contenido en la ley 1448 de 2011 y en el decreto 4800 de 2011, donde se establece que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

Uno de los aspectos fundamentales de la política de prevención de violaciones de derechos humanos tiene que ver con la identificación de las causas que derivan dichos hechos y realizar las acciones necesarias para neutralizar y superar las mismas. En este sentido, la prevención implica la posibilidad de impedir la presencia del fenómeno y las pérdidas que genera en términos humanos, socioeconómicos y sociopolíticos, al dirigirse a las causas que lo generan.

La Prevención Urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia. Desde este punto de vista, el decreto 4800 ha establecido a nivel territorial se deberán adoptar planes de contingencia para atender las emergencias derivadas del conflicto, al respecto reza la norma. "Artículo 203. Planes de contingencia para atender las emergencias. Los Comités de Justicia Transicional deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El plan de contingencia debe su ministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Los planes deben ser actualizados anualmente".

El Distrito de Barrancabermeja presenta escenarios de riesgo de violaciones de derechos humanos, situación que permanece latente por la presencia de actores armados ilegales en confrontación con el Estado en el marco del conflicto armado que sufre todo el País.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Distrital de Barrancabermeja adopta mediante este documento el plan de contingencia como herramienta de planificación, de prevención y alistamiento para la atención de cualquier emergencia humanitaria que pueda derivarse del conflicto armado en cualquiera de las comunas y corregimientos del Distrito. Dicho plan se adopta después de haber surtido una serie de fases en torno de su formulación y elaboración, las cuales se encuentran descritas dentro del texto mimo del documento.

El Distrito de Barrancabermeja ha dispuesto mediante el presente documento el plan de contingencia para la atención de los diferentes escenarios de riesgo que ocasionen afectaciones a la población civil en sus derechos dentro del marco del conflicto armado. En este sentido, y atención a las disposiciones normativas de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se logró construir y formular esta herramienta de planeación que traza un derrotero en el plano local para activar el accionar institucional ante cualquier eventualidad de esta naturaleza.

La construcción del plan debió surtir sus diferentes etapas que van desde la apropiación y sensibilización de la política pública de prevención con las diferentes entidades y funcionarios del orden local, hasta la construcción técnica y operativa de la rutas y acciones concretas para la atención de las contingencias. El plan no podría tener foco de objetividad sin la presentación del diagnóstico y escenarios de riesgo presentes en el Distrito, en este sentido, este documento muestra dichos aspectos relevantes en el marco del análisis de la conflictividad armada a nivel local, previendo situaciones particulares





que podrían devenir en el evento de la inexistencia de la actuación oportuna y anticipación de la institucionalidad del Estado para salvaguardar la población en riesgo de vulneración.

El documento presenta igualmente la capacidad institucional local, así como la oferta institucional disponible para la atención de contingencias y emergencias derivadas del conflicto armado, así como los recursos humanos, físicos y económicos dispuestos por la administración Distrital en articulación con las demás entidades del orden Nacional, Local y Departamental que hacen presencia en el territorio. De otra parte, y en virtud del análisis del escenario de riesgo en el Distrito se pudo establecer cuáles serían los principales derechos en riesgo de vulneración ante posibles eventualidades y perpetraciones de los actores armado ilegales en el territorio.

De esta forma la administración Distrital dispone de los recursos que están a su alcance para atender esta política preventiva.





1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política De 1991	Artículo 288, La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.
Ley 387 de 1997	Por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia
Decreto 2569 De 2000	Reglamenta la Ley 387 de 1997 dando atribuciones a la Red de Solidaridad Social como Coordinadora del Sistema Nacional y crea el Registro Único de Población Desplazada, como la herramienta técnica que busca identificar a la población afectada por el desplazamiento y sus características, tiene como finalidad mantener información actualizada de la población atendida y realizar el seguimiento de los servicios que el Estado presta a la población desplazada por la violencia, del cual es responsable la Red de Solidaridad.
Sentencia T-025 de 2004 y Autos de	Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes
seguimiento	Autos de seguimiento al cumplimiento.
Decreto 250 De 2005	Por medio de este Decreto se expide el Plan Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia. Este Plan tiene por objeto establecer la política general de Gobierno y las líneas de acción para la prevención y la atención al desplazamiento forzado interno en Colombia, que permita la restitución de los Derechos y las obligaciones de los colombianos afectados por el mismo.
Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Decreto 4800 de 2011	el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras Disposiciones
Decreto Ley 4633 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM o gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011	Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales
Documento CONPES 3712 de 2011	Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011
Documento CONPES 3726 de 2012	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas





Decreto 4912 de	Por el cual se organiza el Programa de Prevención y
2011	Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y
	la seguridad de personas, grupos y comunidades del
	Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.
Resolución 0588 del	Se modifican disposiciones de la resolución 0388 del 10 de
13 de junio del 2013	mayo el 2013, por el cual se adopta el protocolo de
•	participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y se
	dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 del	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la
2014	Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto
	4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de
	indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se
	regulan algunos aspectos de retorno y reubicación y se dictan
	otras disposiciones.
Decreto 1460 de	"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la
2015	Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de
	Corresponsabilidad de la política pública de víctimas del
	conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del
	artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único
	Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la
	Reconciliación"
Decreto 2460 de	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la
2015	Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de
	Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del
	conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del
	artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único
	Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
Decreto 1084 de	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario
2015	del Sector de Inclusión Social y Reconciliación



2. MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es un Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención - Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición -, debe adoptar el ente territorial.

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición. Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y/o en el Comité Territorial de justicia transicional.

Conceptos Básicos

			_
_			
Ura	WAN	ción	

Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.

Momentos de la Prevención

Prevención temprana: Componente de la prevención orientado a identificar:

- Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.
- Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades.
- Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.

Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a:

- Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos
- Mitigar los efectos de su ocurrencia.
- Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.





Capacidades	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y			
sociales para la prevención	comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas,			
prevencion	mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una			
	materialización del riesgo.			
Capacidades	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y			
institucionales	articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y			
para la	actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales			
prevención	consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y			
seguridad de personas, grupos y comunidades. Defensor de Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla activi				
derechos	a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía			
humanos	efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales,			
ambientales y de las libertades fundamentales en los planos n				
_	internacional.			
Análisis de	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que			
Riesgo	permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del			
Dinámicas	Estado en materia de prevención. Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales,			
territoriales	culturales, económicos y políticos.			
Dinámicas de	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y			
Violencia	unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para			
	entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos			
	fundamentales de la población.			
Sistema de	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta			
Garantías	institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en			
Sujetos Sociales	la zona de análisis en materia de prevención y protección. Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser			
en Riesgo	afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales			
on ruoogo	en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas,			
	experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de			
	participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales,			
	necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las			
Riesgo	eventuales consecuencias de una materialización del riesgo. Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una			
Riesgo	persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los			
	derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y			
	comunidades.			
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por			
	el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la			
	obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.			
Riesgo	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide			
excepcional	en extraordinario o extremo.			
Riesgo	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus			
extraordinario	actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón			
	al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho			
de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna				
	características:			
	Que sea específico e individualizable.			
	Que sea especifico e individualizable. Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y			
	manifiestos y no en suposiciones abstractas.			
	3. Que sea presente, no remoto ni eventual.			
	4. Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes			
	jurídicos protegidos.			
	5. Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del			
	caso. 6. Que sea claro y discernible.			
	o. Que dou diare y discontinue.			





	7. Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la
	generalidad de los individuos. 8. Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la
	persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el
	riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Gestión del	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan
riesgo	generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la
	seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles
	escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana,
	urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las
	entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de	
riesgo	análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo,
	es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades
	institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de
	violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Enfoque	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en
diferencial	prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar
	nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características
	particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y
	acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas
	poblaciones.
Enfoque de	
Género	diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en
	una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente,
	no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida:
	político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se
	puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y
	formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las
Conductas	brechas de género. Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción
Vulneratorias	de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos,
	perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos,
Atentados	que se produce en ausencia de guerra. Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública
Compates	u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de
	una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al
Hostigamiantas	margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos
	posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta
	del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o
	amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de
Doggravición	causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas
. Or Eudu	que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida
	de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de
	libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el
	ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La





Doonloromionto	desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: "El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado Secuestro	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal. Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin
Tortura	de obligar a alguien a que deje de hacer algo. Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer¹	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".

¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en







10.1							
Violencia contra	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le						
la Mujer ^{2:}	cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o						
	patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos,						
	la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente er						
	el ámbito público o en el privado".						
Violencia	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo						
Económica ³ :	estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y						
200110111104 1	Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión						
	orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas,						
	·						
	recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición						
	social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las						
	relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo						
	subrayado es nuestro)						
Violencia	"Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una						
Sexual⁴	persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito						
	de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual						
	se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes						
	que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean						
	adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar,						
	ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia						
	sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y						
	niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la						
	intimidación".						
Violencias	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se						
basadas en	presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo,						
género o en la	amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas,						
orientación	patrimoniales y políticas.						
sexual							

⁴ Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea, pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá - Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.





² Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

³ Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, en el marco de la implementación de la política pública de prevención de violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y atención y reparación integral para la población víctima.

3.2 Objetivos Específicos

- Apropiar la política pública en el Distrito de Barrancabermeja para la atención integral a las víctimas, de acuerdo con un enfoque diferencial.
- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, Sociedad Civil y organizaciones de víctimas para la definición estratégica de acciones y recursos.
- Realizar un diagnóstico que permita conocer la dinámica del conflicto, la identificación y caracterización de la población víctima y de sus necesidades.
- Crear capacidad instalada y articulación institucional para la actuación armónica y coordinada entre las diferentes entidades del orden local para la atención de las contingencias derivadas del conflicto armado que puedan devenir en el municipio del Distrito de Barrancabermeja.
- Fomentar a nivel local la política pública de prevención de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Disponer de los recursos financieros, humanos y físicos para atender las contingencias que puedan derivarse con ocasión al conflicto armado interno.



4. DIAGNÓSTICO

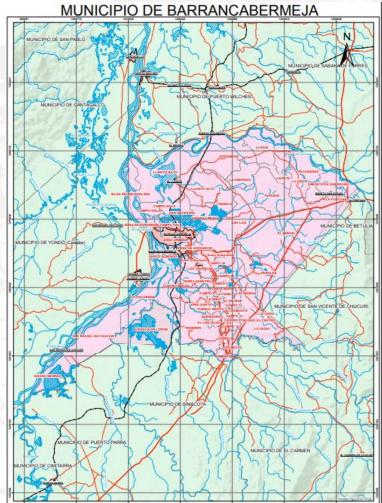
4.1 DINAMICA TERRITORIAL

Como gobierno local tenemos un reto histórico, que consiste en preparar el camino para hacer el tránsito de ser municipio para convertirse en un Distrito especial, hecho que se cristalizó mediante el Acto legislativo N° 01 del 11 de julio de 2019, el cual se otorga la categoría de Distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

El Distrito de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03" 48"; una Longitud Oeste de 73° 51" 50" y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros. Es importante reconocer que el Distrito se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con cuatro (04) ciénagas de las cuales dos (02) están en la zona urbana como son: Ciénaga Miramar, Ciénaga Juan Esteban; y dos (02) en la zona rural, que son: Ciénaga San Silvestre y Ciénaga el Llanito, y gran variedad de caños y quebradas; Cremosa, Zarzal, Vizcaína y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros.

Alrededor de su cabecera se encuentran los seis Corregimientos que componen la zona rural del Distrito, la cual equivale al 97.76% del territorio; sin embargo, ese espacio rural alberga menos del 8% del censo total poblacional. Pese a este gran diferencial, las cifras encontradas hacen entrever que esta brecha se amplía con el paso del tiempo en número absolutos, al ganar mayor importancia el casco urbano.

4.1.1 Características Geográficas



Barrancabermeja tichio roo parnos organizados en siete (7) comunas colhpuestas en promedio por 24 barrios cada una y seis (6) corregimientos en el área rural.





Las comunas son:

<u>COMUNAS</u>	Nº BARRIOS
Sector comercial u occidente	24
2. Centro occidente	12
3. Norte	28
4. Sur	27
5. Centro Oriente	28
6. Nororiente y Oriente	22
7. Suroriente	27

<u>CORREGIMIENTOS</u>			
1. San Rafael de Chucuri			
2. Ciénaga del Opón			
3. Meseta de San Rafael			
4. El Llanito			
5. La Fortuna			
6. El Centro			

4.1.2 Orografía y vías de Acceso

La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km2; está compuesta por 30,37 Km2 (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km2 (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media. El Distrito limita, al norte Municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres y Girón, al sur Municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucuri, al oriente Municipios de San Vicente de Chucuri y Betulia y al occidente Municipio de Yondó (Antioquia).

En cuanto al relieve, éste es bajo y va desde los 150 m.s.n.m. al oriente, hasta los 75 m.s.n.m. en la margen occidental del río Magdalena. Este relieve tiene una clara correlación con la temperatura y humedad, que junto con la posición geográfica cercana al Ecuador determina patrones de asentamiento poblacional y actividades de tipo económico, tanto en zona rural como urbana; determinando consigo la oferta agrícola del territorio, la cual la componen algunos frutales en especial cítricos y tropicales, tubérculos, plátanos y ganadería bovina y bufalina.

Acceso a Servicios, la cabecera Distrital y sus corregimientos cuenta con el siguiente acceso a servicios públicos. Agua: Acceso permanente. Energía: Acceso permanente en el casco urbano y en cinco de los corregimientos, el restante corregimiento (Ciénaga del Opón) una parte cuenta con energía. Red Gas Natural: Acceso permanente en el casco urbano y el corregimiento el centro. Recolección de Basuras: 2 veces a la semana en el casco urbano. Alcantarillado: cobertura del 100% en el casco urbano. Comunicaciones: Telefonía celular de tres empresas móviles. Internet: Banda Ancha.

Las vías principales de acceso terrestre al Distrito son la autopista Barrancabermeja -Bucaramanga que se encuentra en perfecto estado, la vía Barrancabermeja -Corregimiento el Centro - Troncal Magdalena Medio se encuentra en buen estado, la vía Barrancabermeja - Corregimiento el Llanito - Municipio Puerto Wilches se encuentra en regular estado, vía Barrancabermeja - Yondó - Puerto Berrio se encuentra en estado avanzado en su construcción. Las vías Fluviales Barrancabermeja - Puerto Wilches -Municipios del Sur de Bolívar se encuentran en perfecto estado, Barrancabermeja -Puerto Berrio en perfecto estado. Las vías Aéreas: contamos con un aeropuerto de especificaciones internacionales con conexión directa con la ciudad de Bogotá con escalas al resto del país.





4.1.3 Características Económicas

La estructura socioeconómica de Barrancabermeja tiene una alta dependencia de su mismo proceso histórico, el cual ha tenido distintas connotaciones con periodos de expansión relacionados al desarrollo de la industria petrolera nacional y otros de retracción como aquellos que se dieron en décadas recientes a través de los periodos de violencia en la zona del Magdalena Medio.

Con la dinámica empresarial de la ciudad, también migran personas de ciudades cercanas que comercializan diferentes productos y éstas llegan en la mañana y se van en la noche o en otros casos vienen semanalmente. Actualmente Barrancabermeja, de acuerdo con informe de la Cámara de Comercio, para la vigencia 2016 cuenta con 7.638 empresas constituidas de carácter formal, dónde el 40.17% de estos pertenece al comercio, 39.03% a servicios y el 20.8% a la industria.

Estas relaciones mostradas han ocasionado que la Barrancabermeja que ha sido altamente dependiente de la industria petrolera en su producción y refinación, haya comenzado a transformarse en una Distrito con otros sectores adicionales que lideran las actividades económicas locales relacionadas principalmente al sostenimiento de una demanda servicios tales como alimentos, esparcimiento, vestuario y transporte, sin que esto signifique una disminución en la importancia de sector Petrolero, el cual concentra importantes inversiones en nuestro Distrito.

Actualmente la ciudad sigue creciendo, la tasa en el último decenio se ha sostenido en cerca del 2%, y continúa siendo un polo de atracción para distintas personas de todo el territorio nacional que acuden a la ciudad por cuestiones laborales. Con todo esto, y ya superada la violencia Barrancabermeja tiene la oportunidad única de seguir diversificando su oferta productiva, aprovechando sus potencialidades y los recursos del petróleo, a través de su joven población, oferta educativa variada y buenas redes de comunicación con ciudades relevantes en la dinámica económica nacional.

Se pueden considerar aspectos de tipo de economía ilegal que distorsionan el proceso productivo de la ciudad, la importante manifestación del transporte informal y en algunos casos ilegal, la creciente práctica de la extorción, los créditos directos mal llamados gota a gota, la persistencia de los carteles de hurto a productos asociados a la industria del petróleo entre otras de menor relevancia, la mayoría de estas acciones asociadas a las practicas degradadas de grupos al margen de la ley, que fortalecen su principal fuente financiera, el micro tráfico.

4.1.4 Estructura socio-demográfica

En el Distrito de Barrancabermeja el tema demográfico se ha caracterizado por la existencia de grandes migraciones, algunas de ellas voluntarias, otras forzadas como consecuencia de la exploración petrolera y fenómeno de violencia presente en el territorio.

Este tipo de migraciones, han ocasionado grandes inconvenientes de tipo económico y social para el municipio. Los problemas económicos se expresan en asentamientos en zonas de alto riesgo de desastre por inundaciones y deslizamientos debido a la ubicación en terreno no aptos para urbanizar (riberas del Río Magdalena, ciénagas, humedales y bajos) y a los materiales utilizados; cobertura deficiente para la prestación de servicios públicos y otros problemas como insuficiencia de vías de acceso a estos sitios.

En el componente social, el aumento de estas migraciones ha generado una serie de problemáticas sociales relacionadas con el desempleo y subempleo, manteniéndose el índice de necesidades básicas insatisfechas (salud, educación, nutrición, etc.) en 22.38%, muy inferior al 50 a 70%, rango en el que oscilan la mayoría de sus municipios vecinos. Lo cual a su vez retroalimenta el problema de migraciones encontrado en Barrancabermeja.





4.2 Contexto Histórico de Violaciones a los Derechos Humanos

La identificación de los factores de riesgo existentes en el Distrito de Barrancabermeja es de vital importancia para prever posibles eventos o emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado que pueden transformarse en hechos de victimización de la población, los actores que intervienen, las zonas dentro de la entidad territorial con mayor escalamiento del conflicto armado y los derechos de la población en riesgo de vulneración.

El Distrito de Barrancabermeja ha pasado por múltiples estadios de la violencia, el libro Basta Ya, Colombia memorias de guerra y dignidad del 2016, señala a Barrancabermeja como uno de los cinco municipios que con mayor rigor han vivido la violencia en los últimos 54 años, junto a Apartadó en el Urabá antioqueño; Tibú, en Norte de Santander, El Castillo en el Meta, y Fundación en el Magdalena.

Para efectos del posacuerdo, en la distinción de los hechos violentos de este Distrito se deben resaltar dos momentos que marcan el inicio y desarrollo del conflicto armado: la presencia de la guerrilla entre las décadas de los 70, 80 y parte de los 90 y la posterior incursión paramilitar a finales de los años 90, tal y como lo mencionaba la Vicepresidencia Republica informe: Panorama la en su BARRANCABERMEJA de diciembre de 2001: Entre la segunda mitad de 2000 y el primer trimestre de 2001, las autodefensas llevaron a cabo una ofensiva en Barrancabermeja que les permitió reducir notablemente la influencia de las guerrillas, sobre todo del ELN, y controlar el casco urbano del puerto petrolero, ocupando buena parte de los espacios que antes eran del dominio de la subversión. Hace unos años, si bien era claro que cada vez más el puerto petrolero estaba siendo rodeado por las autodefensas, muy pocos se hubieran atrevido a pronosticar que este cambio se produjera en una forma tan rápida y contundente.

En efecto, Barrancabermeja fue cuna de la izquierda legal alrededor de la navegación por el río Magdalena y de la economía del petróleo. Por tanto, aparte de albergar desde hace muchos años a uno de los sindicatos símbolo de la izquierda en el país, la Unión Sindical Obrera, USO, también es escenario en el que hay una gran variedad de organizaciones políticas, sociales y populares con influencia en el puerto petrolero y en la región del Magdalena medio.

Además, fue uno de los lugares en donde se incubó la guerrilla colombiana, principalmente el ELN, pero también las FARC y el EPL, que desde sus primeros años sentaron algunas bases de apovo en Barrancabermeia y que con el tiempo conformaron redes mucho más sofisticadas que permitieron la articulación entre las estructuras rurales y las urbanas.

La presencia de estos grupos por más de tres décadas dejó como saldo hechos victimizantes como desaparición forzada, homicidio y secuestro, según el siguiente comportamiento:



Víctimas Indirecta: Es la persona que no sufre directamente el hecho victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja

Víctimas Directas: Hace referencia a la persona que sufre directamente alguno de los hechos victimizantes.





La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) al Distrito de Barrancabermeja, sobre la población total del Distrito receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005, teniendo en cuenta las declaraciones a lo largo de los años, si sufrió varios desplazamientos.



Es sabido que el riesgo de reclutamiento forzoso de menores de edad por los grupos armados ilegales que participan en el conflicto armado colombiano es un aspecto abordado por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T - 025 de 2004 y reconocido en el Auto A251-08 como una ocurrencia extendida y reiterada en todo el territorio nacional. La Corte Constitucional admite que es un hecho comprobado que el reclutamiento forzado de menores de edad --niños, niñas y adolescentes--- es una práctica criminal en la que incurren en forma extensiva, sistemática y habitual los grupos armados ilegales que toman parte en el conflicto armado en Colombia, tanto guerrillas como paramilitares.

Este es un aspecto coyuntural, ya que muchas de las familias que deciden desplazarse, lo hacen movidas por la inminencia o el temor de que sus hijos sean reclutados por grupos armados al margen de la ley, pero igualmente, se presume que existe un problema invisible en relación con los menores que ya han sido reclutado, pero por temor de las familias a denunciar, no se tiene registro alguno de este tipo de casos.

Lo anotado anteriormente, evidencia la necesidad de actualizar de manera prioritaria por parte de la actual administración Distrital el Plan de Prevención y Protección, así como del Plan de Contingencia como instrumentos preventivos y de alistamiento para minimizar la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes en el municipio, de igual forma para establecer la rutas de protección y procedimientos institucionales de atención de eventuales emergencias humanitarias como consecuencia del conflicto.

Departamento/Municipio(s) Barrancabermeja - San			tander		
Periodo de aplicación de la línea del tiempo			2003 a Diciembre de		
Fecha de los hechos		Descripción breve de violaciones a los Dintegridad y segurida	Presunto actor		
2003	Barrancabermej a	Fueron asesinados uno Giraldo.	Fueron asesinados unos pimpineros y el señor Ancízar Giraldo.		
2003 - 2013	Barrancabermej a	Amenazas constantes			
2003 - 2013	Barrancabermej a	Las comunidades que crímenes no tienen operadores judiciales, hechos como asuntos no reciben los eleme	judiciales		
2006	Barrancabermej a	Atentado con granada Técnico de Investigacio			
2006	Barrancabermej a	Yamile Agudelo Peña	Desconocido		
2007	Barrancabermej		Desconocido		
2008 - 2013	Barrancabermej a	Las estructuras de las como	Bandas criminales		







Departamento/Municipio(s) Barrancabermeja - San				ıtander	
Periodo	•	a línea del tiempo	2003 a Diciembre de		
Fecha de los hechos	Lugar	violaciones a los D integridad y segurida	los hechos identificados como Perechos a la vida, libertad, d personal (Tener en cuenta la	Presunto actor	
2009	Barrancabermej a	laboratorios que eran municipal y las organi una recompensa de \$6	es Armadas Ilegales		
2009	Barrancabermej a	barrios y organizac víctimas. Asesinatos oriental y amenaza	barrios y organizaciones de desplazados y víctimas. Asesinatos a jóvenes en los barrios sur		
2011	Barrancabermej a		a denuncia por amenazas, ante na que realizó las amenazas se		
2012	Barrancabermej a Comuna 6	En la invasión del desaparición forzad	Barrio Nariño fue sujeto de		
2012	Barrancabermej a	Jóvenes moto-taxis torturados y asesinado	stas fueron secuestrados, os.	Bandas Criminales	
2012	а		n el estadero el Yarei, barrio personas con heridas graves y	Desconocido	
2013	Barrancabermej a	población LGBTI, qu	venes pertenecientes a la ienes fueron renuentes a ser ente por las Organizaciones	Criminales	
2013	Barrancabermej a	•	ven habitante de la Comuna 7 muerte y 20 jóvenes de la os fue asesinado.		
2013	a	relacionadas con los p	ales desarrollan actividades oréstamos de usura, lavado de peño, los cuales no tienen un	Criminales	
2013	а	narcóticos en las d incrementa el riesgo p	licía con los expendedores de enominadas "ollas", lo cual ara los jóvenes en los barrios. un expendio de droga que	Nacional Bandas	
2013	Barrancabermej a	Amenazas median		Ejército Anti- Restitución	
2013	Barrancabermej a	señora y le mostr	ionaron en la casa de una raron cuatro fotografías de a abandonar el barrio; uno de		
2013	Barrancabermej a	Atentado contra un o Sindical Obrera	dirigente sindical de la Unión	Desconocido	
2013	Barrancabermej a		n el sector comercial, no deja das materiales y económicas a a zona		
Enero 2014	Barrio Kennedy Barrancabermej a	Amenaza al líder qu víctimas municipal y d	e hace parte de la mesa de lepartamental y que hace parte está en proceso de retorno	•	
Octubre de 2014	Barrancabermej a	ciudad. 8 hombres y 1	-		
2014	Barrancabermej a		casos de Jóvenes, menores de sesinados. Relacionados con		





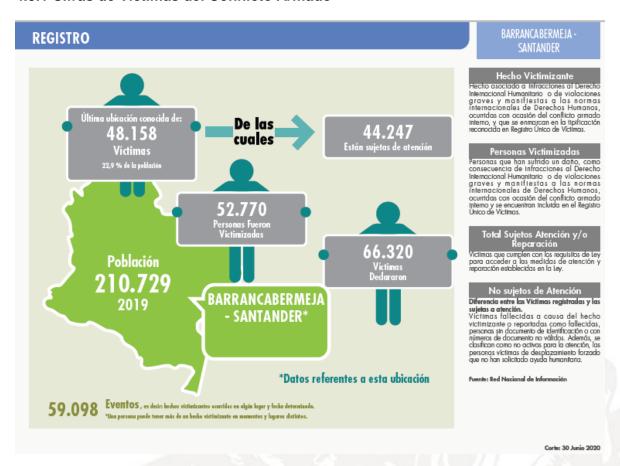
Departamento/Municipio(s) Barrancabermeja - Santander	
Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, presunt integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la 2014 Comunas 1, 5 y 6 Posibles casos de utilización forzado de niños, niñas Clan U y adolescentes. Incremento de denuncias de violencia intrafamiliar. 3, 4, Algunos corredimientos 2923 amenazas, 492 desplazamientos forzados. 30 Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón reparación colectivas, 21 es producto de Jopón reparación colectivas. El señor José Beleño sufrió Amenaza al colectivo de Jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento El Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes: Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la Posibles casos de utilización forzado de niños, niñas y adolescentes.	
integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la Comunas 1, 5 y 6 y adolescentes. 2014 Comunas 1, 5 y 6 y adolescentes. 2014 Comunas 1, 2, 3, 4, Algunos corregimientos 1 de Enero a 30 Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón comunas comunas. 2015 Diferentes Comunas 2015 Corregimiento Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Amenaza a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza a líderes presidentes defensores de Sarrio Novalito Barrio Novalito de informaza nidividual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	o actor
2014 Comunas 1, 5 y Posibles casos de utilización forzado de niños, niñas y adolescentes. 2014 Comunas 1, 2, 3, 4, Algunos correcimientos 1 de Enero a 30 Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Diferentes Comunas 2015 Corregimiento Diferentes Comunas 2015 Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Amenaza a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 Barrancabermej a y amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivos, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	J GOLOI
2014 Comunas 1, 2, 3, 4, Algunos correqimientos	
Comunas 1, 2, 3, 4, Algunos corredimientos	suga
3, 4, Algunos correcimientos 1 de Enero a 30 Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón Sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento Diferentes Comunas Corregimiento Ciénaga del Opón Sufrió Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2017 Peminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 13 menazas defensores de 14 menazas defensores de 15 amenazas a líderes y lideresas defensores de 15 amenazas a líderes y lideresas defensores de 15 amenazas individual, 1 atentado colectivo lván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
1 de Enero a 30	
Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales	
Sentiembre 2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón Sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió del corregimiento Ciénega del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 9 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2015 9 amenazas colectivas, 28 amenazas a líderes, 2 atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón Evatorio de Marcas, extorsiones y hurto de motores a líderes del corregimiento Ciénega del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Servicios en sorio de lordo arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
atentados a líderes sindicales 2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón Sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Diferentes Comunas Comunas 2015 Diferentes Comunas Comu	
2015 - 2016 Corregimiento Ciénaga del Opón Diferentes Comunas Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza a líderes presidentes de JAC 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Amenazas, extorsiones y hurto de motores a líderes del corregimiento Ciénega del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Amenaza a lolectivo de jóvenes en diferentes comunas. Amenaza a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Ciénaga del Opón sujeto a reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Sarrio Novalito Colectivos, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Opón reparación colectiva. El señor José Beleño sufrió Diferentes Amenaza al colectivo de jóvenes en diferentes comunas. 2015 Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El USO Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Barrio Novalito Selectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana	
Comunas comunas. Corregimiento El Desaparición, tortura y violación de Ana Helena Narváez. Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez Perminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2015 Corregimiento El Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El USO 2016 Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 2017 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Barrio Novalito Colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
El Narváez. 2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2015 Registro de 55 homicidios selectivos. 40 personas 2015 Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento EI Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Amenazas a 3 dirigentes de la USO (ASORVIN, ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El USO Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez Perminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
ediles, OPI); Mujer encontrada enterrada campo 23; Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito S1 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Asesino Tenerife; 91 amenazas grupos armados ilegales; Vendedora ambulante asesinada a golpes; 2016 Corregimiento El Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito Barrio Novalito Colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2016 Corregimiento El USO 2016 Atentado contra Alexander Castro dirigente sindical USO 2016 Atentado líder sindical Alexander Rodríguez 2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito S1 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
EI USO Atentado líder sindical Alexander Rodríguez Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Sarrio Novalito Sarrio Novalito Sarrio Novalito Sarrio narbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2016 Feminicidio médico de Versalles; 52 víctimas de amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 2017 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito S1 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
amenazas; Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 2017 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	3/
Amenaza Ciénega del Opón; Extorsión a 2017 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2017 9 amenazas a líderes presidentes de JAC 2017 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 2017 Barrancabermej 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2017 Barrancabermej a y Barrio Novalito 97 amenazas a líderes y lideresas defensores de 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Barrancabermej 51 amenazas individual, 1 atentado colectivo Iván Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
a y Barrio Novalito Madero, Andrés Ortiz CREDHOS, 4 amenazas colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
Barrio Novalito colectivas, 1 retención arbitraria fuerza pública, 6 hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
hurtos de información sensible Paola ciudadana -	
2017 Incursión comuna 7 grupos armados; Amenazas a	
líderes comunales; Amenazada la mesa de	
participación de víctimas; Amenaza de "Acuamanes"	
a defensores DDHH, CREDHOS; Desplazamiento de jóvenes por Urabeños y Acuamanes;	
26 Enero de Comuna 1 Desaparición forzada del señor Mario Sarmiento Acuam	an
2018 Mora	
2018 (a 28 de Homicidios selectivos: Diez (10)	
Mayo) 2018 Dos asesinatos comuna 3; Amenazas directas	
líderes sociales; Amenazas, hostigamientos cabildo	
Zenú comuna 3; Barrio Bendición de Dios comuna 7	
made to maison to also made and the files as a second of	
2019 Barrancabermej Se presentaron 36 amenazas a líderes y lideresas, defensores de derechos humanos, así como 102	
hechos de desplazamientos forzado y 3 eventos de	





4.3. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO **ARMADO**

4.3.1 Cifras de Víctimas del Conflicto Armado



Víctimas de conflicto	2015 (Víctimas ocurrencia por año: 641)		2016 (Víctimas ocurrencia por año: 631)		2017 (Víctimas ocurrencia por año: 335)		2018 (Víctimas ocurrencia por año: 210)		2019 (Víctimas ocurrencia por año: 105)	
armado	N° víctimas	%	N° víctimas	%	N° víctimas	%	N° víctimas	%	N° víctimas	%
Niños y Niñas (0 a 5 años)	46	7,18%	71	11,25%	35	10,45%	27	12,86%	21	20,00%
Niños y Niñas (6 a 11 años)	110	17,16%	102	16,16%	47	14,03%	22	10,48%	12	11,43%
Adolescentes (12 a 17 años)	91	14,20%	87	13,79%	48	14,33%	30	14,29%	8	7,62%
Totales	247	38,53%	260	41,20%	130	38,81%	79	37,62%	41	39,05%

Fuente: Registro Nacional de Información - Reporte Registro Único de Víctimas - Corte 31 de Julio de 2020

De acuerdo con la tabla anterior, el porcentaje de la población de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado durante los últimos cinco (05) años, se encuentra entre el 38% y 41%, sobre el total de ocurrencia de hechos victimizantes por el respectivo año. No obstante, es de anotar que a pesar que, para la vigencia 2019 se registra una disminución de hasta un 500% de victimas frente a la reportada en 2015, se continúa manteniendo la misma proporcionalidad de población de niños, niñas y adolescentes victimas en cada periodo. Verficado el Registro Nacional de Información - Reporte Registro Único de Víctimas, se puede evidenciar que el hecho victimizante que mas afectación genera sobre la población entre los 0 a 17 años, se encuentra asociado al desplazamiento forzado.







El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), también es una problemática compleja que afecta a niños, niñas y adolescentes del Distrito. En la ciudad de Barrancabermeja la Secretaria de Salud y la Corporación CIDEMOS, realizaron en el año 2015 un estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en estudiantes de la ciudad, y entre los hallazgos se encontró que la edad promedio de inicio al consumo son los 13 años de edad, y las sustancias que más consumen en orden de mayor a menor son: el alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, inhalables, tranquilizantes, éxtasis, LSD, bazuco, heroína, y en menor medida estimulantes, según información contenida en el Diagnostico de Infancia, Adolescencia y Juventud de Barrancabermeja -2016. (Secretaria de Planeación, 2016).

Debido a que son los entornos escolares los lugares que presentan mayor riesgo, en el cuatrienio pasado la Administración a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, apoyo la creación de zonas de orientación escolar ZOE, como espacios de acogida, escucha activa, orientación, asesoría terapéutica, entre otros servicios sociales, como estrategia para la prevención frente a factores de vulnerabilidad, programa que benefició a 1658 niños, niñas y jóvenes de las diferentes comunas de la ciudad. (Secretaria de Desarrollo Económico y Social, 2019).

Por otro lado, referirse a víctimas del conflicto es hacer alusión a la ley 1448 del año 2011, ley que ha reconocido a 8.8 millones de víctimas, de las cuales 7.1 pueden ser sujeto de reparación. Hasta octubre del año 2019, habían sido indemnizadas 957.000 personas, es decir, a más de 8 años de vigencia de la ley la meta apenas se ha cumplido en un 13 por ciento. Durante los ocho años que lleva la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, según información del Gobierno, se han invertido aproximadamente 11 billones de pesos para la reparación integral de los sobrevivientes del conflicto armado, de los cuales seis billones se han destinado ha permitido la indemnización de cerca de un millón de personas, de acuerdo con la Unidad de Víctimas.

Barrancabermeja es el principal Distrito del Departamento de Santander que ha recibido población desplazada proveniente de diferentes ciudades del país. Según estadísticas de la UARIV más de 60.000 civiles fueron afectados por hechos victimizantes, impactado a los sectores empobrecidos de la población rural y urbana. Datos del registro de SIPOD a marzo del 2012, reflejan que existe un acumulado histórico de 56.701 personas en situación de desplazamiento forzado en el Distrito. Entre los años 1997 y 2012 fueron expulsadas 25.668 personas (6.039 hogares) y recepcionadas 43.284 personas (9.907 hogares), lo que caracterizó al Distrito como expulsor y receptor de población en situación de desplazamiento

En el año 2012, la Defensoría del Pueblo en su Informe de Riesgo No. 021 - 12 A.I. del 25 de septiembre de 2012 y la Nota de Seguimiento No. 004 -13 manifestó que las poblaciones en riesgo en el Distrito de Barrancabermeja son aproximadamente 39.000 personas que residen en las comunas uno, cuatro, cinco, seis, siete y en las veredas de los corregimientos El Centro, San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón, El Llanito y La Meseta de San Rafael del Distrito.

Es importante resaltar que en especial condición de riesgo se encuentran los habitantes de los barrios y asentamientos humanos aledaños al sector de La Rampa y el Puerto de las Escalas (Arenal, Cardales, David Núñez, El Dorado y Las Playas), Barrios Boston, Nariño, Las Playas, Arenal, Porvenir I, II, El Barranca, Coronel y Altos de san Silvestre, en donde al parecer integrantes de los grupos post desmovilización de las AUC autodenominados "Los Rastrojos", Autodefensas "Gaitanistas /Águilas Negras / Urabeños", y "Los Botalones" a través de amenazas contra la vida e intimidaciones, desapariciones, homicidios selectivos, reclutamiento y utilización de adolescentes y jóvenes, buscan implantar prácticas de control social para consolidar su presencia en las mencionadas áreas urbanas.

Luego, en el año 2013, en la Nota de Seguimiento No. 009 -13, la Defensoría del Pueblo se reitera el riesgo de vulneración de derechos en que se encuentra la población civil, especialmente los jóvenes, quienes han sido asesinados; los niños, niñas y adolescentes





quienes crecen en entornos familiares caracterizados por la violencia intrafamiliar, el castigo físico, el abandono y el abuso sexual, además de ser utilizados, por los grupos armados ilegales, en actividades como el transporte de armas, drogas y explosivos, el cobro de extorsiones, la ejecución labor de logística y de vigilancia. En cuanto a las niñas existe preocupación en la población sobre posibles casos de vinculación a redes de explotación sexual; y los líderes sociales, defensores de derechos humanos y dirigentes comunitarios víctimas de amenazas por la labor que desempeñan.

Reiterando la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 026 del 28 de febrero de 2018, la situación de riesgo de violación a sus derechos para la población a nivel país, y en particular, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos

"..., la Defensoría del Pueblo ha identificado la situación de riesgo a la que se encuentran expuestas las siguientes organizaciones comunales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sociales, sindicales, de víctimas, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, y personas que por su labor se consideran defensores de derechos humanos, como los personeros y personeras municipales, y los defensores asociados a organizaciones no gubernamentales".

Continúa reiterando la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 076 de 2018, la situación de riesgo de violación a sus derechos para la población a nivel Distrital, y en particular, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Lo anterior permite concluir que Barrancabermeja se ha caracterizado por una alta conflictividad, por la confluencia de diferentes actores armados ilegales. Sin embargo, respecto al desplazamiento forzado, como se observa en el siguiente cuadro, se ha visto una disminución de hasta el 500% en los últimos cinco (5) años, ya que, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de julio de 2020, en el año 2015 se presentaron 594 casos; en el año 2016 se registra la ocurrencia de 589 casos de deplazamiento forzado; en el año 2017 se reportaron 302 casos; en el año 2018 se reportaron 196 y para el año 2019 se evidencia 102 casos. Es importante aclarar que los datos presentados en el cuadro de hechos victimizantes recurrentes, se puede encontrar que una persona pudo ser victima de dos o mas hechos simultáneamente como, por ejemplo: Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos que conllevaron al desplazamiento forzado.

recurrentes que afectan a la población víctima Barrancabermeia, 2015-2019

HECHO VICTIMIZANTE	NUMERO VICTIMAS OCURRENCIA POR AÑO				
TIESTIS VISTIMIEANTE	2015	2016	2017	2018	2019
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	2	1	0	0
Amenaza	162	128	119	54	36
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	4	2	0	0
Desaparición forzada	0	0	0	0	3
Desplazamiento forzado	594	589	302	196	102
Homicidio	26	0	5	0	0
Lesiones Personales Fisicas	1	1	2	0	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	11	3	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	0	0	0	1	0
Total general	799	727	431	251	14

De igual manera, los casos de homicidio han disminuido, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de Julio de 2020, en el año 2015 se presentaron 26

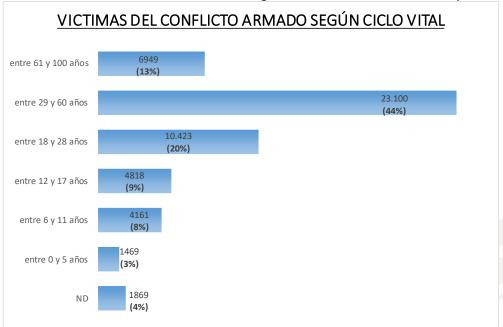




hechos de homicidios asociados al conflicto armado; en el año 2017 se reportaron 5 casos; y en los dos últimos años no se evidencian homicidios relacionados con el conflicto armado.

De acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (vigencia 01 de julio de 2020), en Barrancabermeja 52.789 personas han reportado ser víctimas del conflicto armado, de un total de 217.637 casos que se han reportado en el departamento de Santander. Estas personas como se ve en la gráfica siguiente, son adultas (44%) y jóvenes (20%).

Personas víctimas del conflicto armado según ciclo vital. Barrancabermeja 2020



Fuente: Registro Único de Víctimas con corte a 31 de Julio de 2020

En congruencia con las situaciones de violencia que se presentan en el Distrito, y de acuerdo a información suministrada por las entidades e instituciones como el Departamento de Policía del Magdalena Medio -DEMAM el Centro Técnico de Investigación -CTI, el Batallón de Artillería a la Defensa del Área 2-BAADA2, el Batallón de Artillería y Campaña 2-BAACA2 y el Puesto Fluvial Avanzado No.31-PFA31, y que hacen parte del Mapa de Riesgos con corte al 27 de mayo 2019, se puede establecer que los principales sujetos que presentan un alto grado riesgo a causa de hechos de violencia en la ciudad de Barrancabermeja son:

- Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes de manera constante sufre de reclutamiento o instrumentalización por parte de grupos delincuenciales organizados (GDO) con presencia en el Distrito, siendo las comunas 1, 3, 5 y 7, las de mayor riesgo. Según datos de Fiscalía General de la Nación seccional Magdalena Medio - Julio del 2019.
- Población de las comunas 1, 3, 5 y 7, en especial de la comuna 1 y de los asentamientos humanos ubicados en la comuna 3 y 7, por ser utilizados como corredores para el microtráfico.
- A partir de la Alerta Temprana 076-18 se mantiene el riesgo con líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como población LGBTIQ y la comunidad Zenú.
- Así mismo, habitantes del sector rural, en especial San Rafael de Chucurí, el Llanito y Ciénaga del Opón, por ser utilizados como corredores para el microtráfico y por el robo de motor canoas.

El panorama que se refleja a través del mapa riesgo, se constituye en un insumo importante para que las autoridades de orden Local, Departamental y Nacional, logren





articular acciones que garanticen la vida y la seguridad de las personas, grupos y comunidades que se ven afectadas, de allí la importancia en la generación de alertas tempranas, al igual que el diseño de planes de atención integral y de prevención. (Alcaldía de Barrancabermeja, 2019)

En ese sentido, uno de los grandes retos que tiene la administración, es ofrecer servicios integrales a esta población específica, para ayudar a mejorar la calidad de vida y restablecer sus derechos fundamentales, los cuales fueron vulnerados a causa de décadas de guerra y de confrontación armada que sembró desesperanza y dolor en cientos de familias Barranqueñas.

Situación que obliga a rediseñar una política social moderna para las víctimas del conflicto armado, que permita dar respuesta a sus necesidades, recuperando la confianza en la institucionalidad y el sentido argumentativo y holístico de reparación para la vida y la paz, que prevenga la implantación de:

- Programas territoriales de prevención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas, en los planes de desarrollo territorial con sus debidas asignaciones presupuestales, que sean funcionales.
- Formule estrategias de seguridad pública con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, de sus representantes y de los funcionarios.
- Garantice los medios y los recursos necesarios a las personerías distritales y municipales para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley 1448 de 2011 en su Art 173.
- Que fortalezca a la ruta de atención y prevención.
- Que fortalezca la articulación de las instituciones Municipales y Departamentales la puesta en marcha de acciones del sistema de alertas tempranas.

La administración dignifica y reivindica los derechos de las víctimas, en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, dando impulso a los programas de atención efectiva a las víctimas del conflicto armado. Las acciones más significativas en el tema de víctimas en Barrancabermeja han sido dirigidas hacia el tema de satisfacción (tal y como lo señala la nueva ley de víctimas y restitución de tierras), realizando un reconocimiento político y social de las víctimas en Barrancabermeja.

Por consiguiente, resulta impensable avanzar en una reparación integral, sino se trabaja desde los territorios en la reducción y mitigación de los riesgos, las vulnerabilidades, la exclusión, y la marginación, como aspectos fundamentales que contribuyan a generar un blindaje frente a la reactivación de nuevos ciclos de violencia en los territorios. Esto implica hacer efectiva y sostenible la convivencia pacífica, que garanticen la no repetición de acciones violentas en contra la población civil y en contra de la integridad de quienes trabajan en pro de la paz y la reconciliación.

Desde la Secretaría de Gobierno, se tiene la misión de propender para que Barrancabermeja sea territorio propicio para la construcción de paz y convivencia ciudadana, si bien ha sido afectado por el conflicto armado, también es importante señalar que se ha caracterizado por su resiliencia y capacidad de respuesta ante situaciones que afecten sus derechos, logrando de esta manera incidir en las políticas territoriales, a través de instancias como el Consejo Distrital de Paz, instancia que se enmarca en la Ley 434 de 1998 "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones".

Su ubicación estratégica ha sido propicia para que hoy cuente con la presencia de instituciones del orden nacional que se encargan de atender los actores relacionados con el conflicto armado como lo son: 1. la Unidad para la Atención Integral para las Víctimas,









2. la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 3. la Unidad de Restitución de Tierras, 4. la Jurisdicción Especial para la Paz, 5. la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos y 6. La Comisión de la Verdad. Estos atienden a toda la población de la región del Magdalena Medio: sumado a ello, cuenta con la presencia de organismos del orden internacional pertenecientes a las Naciones Unidas y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, MAPP-OEA. Así mismo, cuenta con organizaciones sociales, trabajadores y trabajadoras de derechos humanos que trabajan diariamente por la construcción de paz territorial.

Según la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas regional Magdalena Medio en Barrancabermeja a 31 de diciembre del 2019 tenía registrada 52.341 víctimas del conflicto armado reconocidas en el marco de la Ley 1448 del 2011. El 72% de los casos fue desplazamiento forzado, el 21% homicidios, 3% amenazas y 3% desaparición forzada.

Otro aspecto que es importante de considerar es el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes NNA, el cual mide el número registrado de casos de reclutamiento reportados por las siguientes cuatro bases de datos: Fiscalía General de la Nación, UARIV, Defensoría del Pueblo y Observatorio de Prevención de la Vinculación Secretaría Técnica CIPRUNNA. En este sentido, este indicador reporta que Barrancabermeja tiene un Nivel Superior Alto.

Según la consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales, esto se debe a que los NNA se encuentran en territorios en los que se desarrollan actividades ilícitas, economías extractivas, turísticas o con presencia de grupos armados llegales. Las familias de esta población se caracterizan por ser uniparentales; por lo general la persona jefa del hogar es la mujer, y precisamente son los cuerpos de ellas, los que son víctima de todo tipo de violencias, limitando a su vez las tres autonomías de las que habla la Cepal, la autonomía física, la autonomía económica y autonomía en la participación política.

4.3.2 Enfoque Diferencial

CIFRAS ENFOQUE DIFERENCIAL

	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
		SEXO			
Hombre	26.330	32.778	22.338	20.270	29.123
Intersexual	18	29	23	20	21
LGBTI	26	22	16	16	40
Mujer	26.414	33.523	25.788	23.930	29.947
No Informa	// /1	3	2	2	1
The last				1 1111	1
		DISCAPACIDAD			
Auditiva	135	243	171	148	184
Fisica	728	889	668	576	967
Intelectual	127	202	132	121	164
Multiple	569	757	592	505	767
Ninguna	49.892	62.815	45.209	41.624	55.481
Por Establecer	1141	1176	1196	1087	1303
Psicosocial (Mental)	30	38	21	19	53
Visual	167	235	178	158	213
		ETNIA	1		
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	0	1	1	1	0
Gitano(a) ROM	32	33	25	21	37
Indígena	375	697	464	430	442
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	2228	4224	2603	2465	2617









CIFRAS ENFOQUE DIFERENCIAL

	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS	
Ninguna	50.049	61.318	45.009	41.265	55.914	
Palenquero	11	19	9	7	16	
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	94	63	56	49	106	
	CICLO VITAL					
ND	1869	1907	146	85	1888	
entre 0 y 5	1469	2388	1905	1769	1514	
entre 6 y 11	4161	6477	5238	4970	4352	
entre 12 y 17	4818	7760	5632	5347	5126	
entre 18 y 28	10.423	15.634	10.128	9549	11.379	
entre 29 y 60	23.100	25.486	19.927	18.225	26.855	
entre 61 y 100	6949	6703	5191	4293	8018	

4.4 Variables de Análisis de Riesgo

Recientemente se validó el principio de seguridad y se construyó con los integrantes del Subcomité de Prevención y Protección el cual preside la Secretaría de Gobierno el Mapa de Riesgos para el Distrito de Barrancabermeja, en dicho documento se consigna información proveniente de la Fuerza Pública y demás integrantes del Subcomité de Prevención y Protección, en relación con 8 variables a saber: (1) Presencia actual de grupos armados al margen de la ley, (2) Acciones recientes que atenta contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, (3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros, (4) Corredores de movilidad, (5) Alertas tempranas, informes de riesgo y notas de seguimiento, (6) Explotación ilícita de yacimientos mineros, (7) Información sobre número de víctimas registradas, (8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.

FACTIBLES AFECTACIONES	IDENTIFICACION DEL ACTOR ARMADO
DE VIOLENCIA	FUENTE DE LA AMENAZA
Amenazas, Hurtos, Utilización de NNA con fines delictivos, homicidios/ Acto Terroristas/Atentado s/combates/enfrenta mientos/Hostigamien tos / MAP, MUSE y AEI	(1) Presencia actual de grupos al margen de la ley. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Recientemente se ha identificado únicamente presencia de GDCO (Grupos Delincuenciales Comunes Organizados) y se tienen sospechas de presencia de GAO (Grupos Armados Organizados) que obedecen a grupos de ELN, pero se manejan aún como sospechas o indicios debido a que pueden ser GDCO que se hacen uso del renombre e imagen negativa de estos grupos guerrilleros para generar un mayor impacto de zozobra en la población civil. En el casco urbano hacen presencia como estructura armada de manera directa e indirecta, presencia a través de redes de apoyo, mediante pequeñas células o personas no uniformadas que están pendientes de las actividades que se desarrollan y patrullan en el sector. (2) Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31 durante la vigencia 2019 y 2020 no se han presentado delitos contra personas o bienes protegidos por el DIH, sin embargo se han presentado diferentes actos delictivos encausados en los tipos penales de homicidio, lesiones personales dolosas y culposas, extorsión, hurtos a personas y residencias, porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, trafico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego y otras conductas que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas como lo son el consumo de sustancias alucinógenas y estupefacientes en espacios públicos. (3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El 10-JUL-18, fue lanzada una granada de fragmentación IM-26 al interior de la vivienda de alias Guasón ubicada en la Calle 60 del Barrio Ramaral Casa No. 18, presunto integrante de un grupo delincuencial, el hecho solo dejó daños materiales. El 20-JUN-18 a las 21:45 horas, en la diagonal 61 No. 47A-67 del barrio 20 de



Agosto, comuna 6, se registró atentando por el lanzamiento de una granada de fragmentación sobre el tejado de un billar conocido como "La Guaraperia", causando lesiones por esquirlas a siete (7) personas, entre ellas una mujer y dos adolescentes. El 23-OCT-11, fue lanzada una granada de fragmentación contra la vivienda ubicada en la Manzana G Lote 122 Barrio 16 de Marzo, causando solo daños materiales al inmueble. El atentado estaba dirigido contra Solger Junior Guerrero alias Junior, integrante de la extinta Banda Criminal Los Rastrojos.

- (4) Corredores de movilidad. DEMAM -CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No se constituye la cabecera como corredor de movilidad teniendo en cuenta el concepto de que un corredor de movilidad sería una línea segura para el transporte y abastecimiento de víveres, intendencia y munición, sin embargo, algunos grupos delincuenciales y delincuentes comunes se movilizan para el transporte y comercialización de estupefacientes, tráfico de armas y la comisión de delitos como el homicidio y el hurto común.
- (5) Alertas tempranas, informes de riesgo y notas de seguimiento. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Se han atendido las recomendaciones de la alerta temprana No. 076-18 emitida por la Defensoría del Pueblo.
- (6) Explotación ilícita de yacimientos mineros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Solo se presenta un reporte de minería ilegal y contaminación de fuentes hídricas en el sector de Cuatro Muros (Comuna 6) en la modalidad de berequeo.
- (7) Información sobre número de víctimas registradas. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No poseen registros de víctimas registradas.
- (8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El Distrito de Barrancabermeja es declarado territorio libre de MAP, AEI y MUSE.

Sector rural: Corregimientos el Llanito, la Fortuna, el Centro, Ciénega del Opón, Meseta de San Rafael, San Rafael de Chucurí y el Zarzal-Unipaz.

FACTIBLES	IDENTIFICACION DEL ACTOR
AFECTACIONES	ARMADO
DE VIOLENCIA	FUENTE DE LA AMENAZA
	(1) Presencia actual de grupos al margen de la ley. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Recientemente se ha identificado únicamente presencia de GDCO (Grupos Delincuenciales Comunes Organizados) y se tienen sospechas de presencia de GAO (Grupos Armados Organizados) que obedecen a grupos de ELN, pero se manejan aún como sospechas o indicios debido a que pueden ser GDCO que se hacen uso del renombre e imagen negativa de estos grupos guerrilleros para generar un mayor impacto de zozobra en la población civil.
Desplazamientos, homicidios y amenazas. Reclutamiento y	(2) Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Durante la vigencia 2019 y 2020 no se han presentado delitos contra personas o bienes protegidos por el DIH, sin embargo se han presentado diferentes actos delictivos encausados en los tipos penales de homicidio, lesiones personales dolosas y culposas, extorsión, hurtos a personas y residencias, porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, trafico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego y otras conductas que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas como lo son el consumo de sustancias alucinógenas y estupefacientes en espacios públicos.
utilización de niños, niñas y adolescentes	(3) Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El 29-07-14 a las 08:35 horas, en la vereda Tenerife del corregimiento El Centro (Coordenadas 6°53'44.0"N 73°46'06.0"W), se registró la activación de un artefacto explosivo, dejando como resultado una persona muerta y el derrame de crudo. El 16-02-16 a las 22:00 horas, en el sector la Y, vía Barrancabermeja – Bucaramanga, kilómetro 2+100 corregimiento de La Fortuna, se registró la activación de un artefacto explosivo contra el oleoducto, causando solo la abolladura de la tubería de 8 pulgadas.
	(4) Corredores de movilidad. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Algunos grupos delincuenciales y delincuentes comunes utilizan los corregimientos para la comisión de conductas típicas delictivas.
0/	(5) Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. Se han atendido las recomendaciones de la alerta temprana No. 076-18 emitida por la Defensoría del Pueblo.
	www.harrancaharmoia.gov.co





- (6) Explotación ilícita de yacimientos mineros. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No se han presentado sucesos concernientes a la explotación ilícita de yacimientos mineros en las zonas rurales del Distrito de Barrancabermeja.
- (7) Información sobre número de víctimas registradas. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. No poseen registros de víctimas registradas.
- (8) Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio. DEMAM-CTI-BAADA2-BAACA2-PFA31. El Distrito de Barrancabermeja es declarado territorio libre de MAP, AEI y MUSE.

4.5 Sujetos Sociales En Riesgo

- 1. Los principales sujetos en riesgo actualmente en Barrancabermeja son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el riesgo tiene que ver con reclutamiento o instrumentalización por parte de grupos delincuenciales organizados comunes (GDOC) con presencia en el Distrito, en especial en las comunas 1, 3, 5 y 7. (Fuente Fiscalía Junio de 2020)
- 2. En General los habitantes de las comunas 1, 3, 5 y 7, en especial de la comuna 1 y de los asentamientos humanos ubicados en la comuna 3, por ser utilizados como corredores para el microtráfico.
- 3. A partir de la Alerta Temprana se mantiene el riesgo líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como población LGBTIQ y la comunidad Zenu.
- 4. Así mismos habitantes del sector rural, en especial San Rafael de Chucurí, el Llanito y Ciénaga del Opón, por ser utilizados como corredores para el microtráfico y en Ciénaga, además, por el robo de motor canoas.

Impactos sobre la Población **Impacto** Marque con una X Constreñimiento a la participación Efectos psicosociales Χ Afectación de la base económica Х Deslegitimación del Estado X Afectación de territorios colectivos X Afectación del tejido social /cultural Х Afectación de bienes civiles Χ Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales

5. Sistema de Garantías

Autoridades locales

El Concejo Municipal, es el principal escenario a nivel Distrital para el ejercicio de la democracia participativa y representativa. Su composición partidista de los 17 corporados quedó así: Dos (2) Concejales del Partido Cambio Radical; Dos (2) Concejales del Partido Liberal; Dos (2) Concejales del Partido MAIS; Dos (2) Concejales del Partido Sumemos; Dos (2) Concejales del Partido ASI; Dos (2) Concejales del Partido CIVICOS AL 100%; Un (1) Concejal del Partido Polo Democrático; Un (1) Concejal del Partido Alianza Verde; Un (1) Concejal del Partido de la U; Un (1) Concejal del Partido B.U.S.; Un (1) Concejal del Partido Movimiento Social Tarea de Todos. Es pertinente resaltar que, de los 17 Concejales, 2 son mujeres





Autoridades o programas del nivel nacional presentes en el Distrito.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) - En lo que corresponde al Gobierno Nacional, es la institución designada por la Ley 1448 de 2011 para la atención del conflicto armado.

La Unidad de Restitución de Tierras, entidad que hace parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se encarga principalmente de gestionar los casos de víctimas de desplazamiento forzado, despojo y abandono forzado de tierras.

La Unidad Nacional de Protección, organismo de seguridad del orden nacional adscrito al Ministerio del Interior, y se encarga de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, Centro zonal Yariguíes-Floresta Centro Zonal La Floresta, entidad responsable de prestar el servicio de Defensoría de Familia, con el propósito de proteger a los niños y las niñas menores. Esta entidad cuenta con hogares comunitarios, clubes juveniles y ayuda humanitaria. El Centro Zonal La Floresta realiza múltiples servicios, entre ellos: el restablecimiento de los NNA maltratados; asistencia y asesoría a la familia en temas de violencia intrafamiliar; atención psicológica para los jóvenes consumidores de drogas. Igualmente, cuenta con el hogar de paso FUNDAREVIVIR móvil.

En cuanto al acceso a la justicia, el municipio de Barrancabermeja pertenece al distrito judicial de Bucaramanga, circuito judicial de Barrancabermeja.

Respecto a los organismos de control

La Personería Distrital, como Ministerio Público es responsable de representar a la comunidad ante la administración municipal. Además, debe ejercer, vigilar y hacer control sobre la gestión de dicha administración. Promueve la promoción y protección de los derechos humanos. Vigila el debido proceso, la conservación del ambiente, el patrimonio púbico y la prestación de los servicios públicos, y lo fundamental como lo es la garantía de la defensa de los derechos de la ciudadanía.

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con la Procuraduría Regional, cuya función es velar por el adecuado ejercicio de las funciones de los servidores públicos, establecidas tanto en la Constitución Política como en la Ley.

La Defensoría del Pueblo, entidad que cuenta con un Defensor del Pueblo Regional Magdalena Medio, y aunque tiene funcionarios que se desempeñan como defensores comunitarios en los diferentes municipios de la región, la sede está ubicada en el municipio de Barrancabermeja.

La Fuerza Pública tiene presencia la Policía Nacional, mediante el Departamento de Policía Magdalena Medio, y su sede está en el Distrito de Barrancabermeja. Cuenta con una oficina, ocho (8) patrullas de vigilancia de cuadrantes, distribuidos de a dos (2) patrulleros por cada cuadrante, dos (2) por parte de la Unidad de Protección, encargados de las revistas policiales a las personas amenazadas, dos (2) unidades de personal de inteligencia para la recolección de información cuando se requiera.

El municipio cuenta con la unidad (2) de la SIJIN, encargada de los hechos delictivos. Así mismo, hace presencia con sede en el municipio, el Batallón Nueva Granada

Igualmente, hacen presencia en la región Organismos Internacionales, entre ellos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones





Unidas para los Refugiados (ACNUR) que hace seguimiento a la situación de todo el departamento.

A continuación, se presenta caracterización de cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección. Esta información es resultado del ejercicio participativo realizado en Barrancabermeja durante los días 29 y 30 de junio de 2018.

6. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A VICTIMAS DE AMENAZAS

6.1 OBJETIVO

Definir la ruta de implementación de medidas de prevención y protección a víctimas de amenazas en el Distrito de Barrancabermeja, estableciendo las actividades a realizar y los responsables de llevarlas a cabo

6.2 ALCANCE

La ruta comprende desde la recepción de la manifestación de las personas sobre posible hecho victimizante de amenaza, hasta la implementación o entrega de ayudas humanitarias inmediatas y/o protección a las víctimas.

	7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN			
1.		Ministerio Público Personería Distrital Procuraduría Defensoría del Pueblo Fiscalía: URI Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319 Correo Policía Nacional: SIJIN Alcaldía Distrital Secretaría de gobierno Oficina de Paz y Convivencia Yimmy Picón Paez Móvil 3133316368 3163890093 yimmy.picon@barrancaberm eja,gov.co Comisarías de familia Inspecciones de policía, UARIV Carlos Arturo Hernandez Móvil: 3133961899 Correo: arturo.hernandez@unidadvictimas.gov.co	Se recibirá la manifestación de la presunta víctima de amenaza identificando el tipo o calidad de victima según sea el caso, y se orientará para la realización de declaración y/o denuncia: • Decreto N° 2252 de 2017: líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos. • Victimas en el marco del Decreto N° 1066 de 2015 • Testigos • Reintegración y/o reincorporación			
2.	Activar acción preventiva policial	Policía SEPRO: Patrullero Luna Móvil: Correo:	En cualquiera de los casos se solicitará acompañamiento de la Policía en todo el proceso. La policía orienta a la víctima y la acompaña en su proceso de			





	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
			declaración y/o denuncia y traslado a la Oficina de Paz y Convivencia. Policía acompaña todo el proceso
3.	Activar protocolo de atención para personas en proceso de Reincorporación y/o reintegración	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN Lida Padilla Móvil:	En caso de que la persona manifieste pertenecer a Procesos de Reincorporación y/o reintegración, se hará enlace con el funcionario de la ARN
4.	Activar protocolo de atención de testigos	Fiscalía: URI Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319 Correo:	En caso de que la persona manifieste ser testigo dentro del Programa Justicia y PAZ, se hará enlace con el funcionario de la Fiscalía
5.	Recepcionar declaración de la víctima de amenaza	Ministerio Público Personería Distrital Procuraduría Defensoría del Pueblo	A través del Formato Único de Declaración, Ministerio Público registra los datos de la víctima, fecha de ocurrencia del hecho victimizante de amenaza, fecha de toma de declaración y la descripción del hecho victimizante por amenaza.
			El Ministerio Público comunica a la Oficina de Paz y Convivencia a través de correo electrónico yimmy.picon@barrancabermeja,gov.co, indicando Nombre, identificación, número telefónico de contacto, dirección, fecha de ocurrencia del hecho victimizante de amenaza, fecha de toma de declaración y un resumen del hecho victimizante de amenaza, con el fin de llevar registro y evaluar las condiciones de vulnerabilidad para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas – AHÍ.
			Asimismo, remitirá la Fiscalía a través de correo electrónico dirsec.magdalenamedio@fiscalia.gov.co, copia de la declaración, con el fin de que la fiscalía elabore la noticia criminal, en caso de que el declarante no realice la denuncia ante fiscalía o policía judicial.
6.	Recepcionar denuncia de la víctima de	Fiscalía: URI Juan Pablo Orellano Móvil: 3167544319	La fiscalía o policía judicial toman la denuncia y realizan la noticia criminal.
1 3/	amenaza	Correo: Policía Nacional: SIJIN Subintendente Cala Móvil: 3168176192	La Fiscalía o Policía Judicial remitirá la denuncia a la UNP (Guillermo Anturi) a través de correo electrónico quillermo.anturi@unp.gov.co, según sea el caso.
		Subintendente Gustavo Hincapie DD.HH. Móvil: 3175898865 - 3175007922	En caso que la amenaza se presente los fines de semana, la victima podrá contactarse con la Policía Nacional – Derechos Humanos, (Subintendente Gustavo Hincapie), quienes recibirán la





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
		denuncia y realizar acción preventiva policial, a través de patrullajes y visitas periódicas a la vivienda de la víctima de amenaza.
7. Brindar atención a través de la Unidad Nacional de Protección - UNP	Unidad Nacional de Protección: Guillermo Anturi Anturi: móvil: 3158265562 correo: guillermo.anturi@unp.gov.co	 En ocasión de situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra la vida, integridad, libertad y seguridad personal de la víctima, se iniciará el trámite de emergencia UNP: Requisitos: Formulario de solicitud de estudio de nivel de riesgo diligenciado Fotocopia ampliada de la cedula Denuncia en Fiscalía o Policía Certificado de acreditación a grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima. La UNP define las medidas de protección que recibirá la victima de amenaza.
8. Identificar las condiciones de vulnerabilidad y entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas	Oficina de Paz y Convivencia: Yimmy Picón Paez Móvil 3133316368 - 3163890093 yimmy.picon@barrancabermeja,gov. co	Para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas — AHÍ, se lleva a cabo entrevista personal con la víctima, que permita identificar las condiciones de vulnerabilidad y definir cuales componentes de AHÍ requiere, para lo cual se contemplan los siguientes criterios: Nombre de la victima Identificación Identificación Breve descripción de los hechos Fecha de ocurrencia de hecho victimizante de amenaza Fecha de declaración ante Ministerio Público La víctima no debe encontrarse valorada e incluida en el Registro Único de Victimas por el hecho recientemente declarado. Grupo, entidad u organización a la que pertenece la víctima.
		Nota: El tiempo entre la ocurrencia de la amenaza y la declaración no debe superar tres (3) meses Priorización según análisis de enfoque
		 Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años. Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
9. Diligenciar formato de	Oficina de Paz y Convivencia: Yimmy Picón Paez	discapacidad cognitiva, sensorial, motora o multiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares. • Familias que su jefatura y responsabilidad económica este en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad. • Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidades afrodescendientes, Palenqueros, raizales y rom. • Familias pertenecientes a la zona rural o urbana del Distrito. Personas en situación de desprotección y precarias situaciones que se profundicen con el hecho victimizante. Componentes AHÍ • Alimentación • Aseo personal • Manejo de abastecimientos • Utensilios de cocina • Atención médica de emergencia • Atención psicológica de emergencia • Transporte de emergencia • Alojamiento transitorio en condiciones dignas. Nota: La entre se hace por un (01) mes, prorrogable un (01) mes más, según condición de vulnerabilidad Se diligencia formato y deja constancia o evidencia de las medidas
asistencia y atención a victimas	Móvil 3133316368 - 3163890093 yimmy.picon@barrancabermeja,gov. co	implementadas, firmado por la víctima.
10. Brindar orientación para autocuidado	Policía SEPRO: Patrullero Luna Móvil: correo	La policía brindará orientación sobre las mínimas acciones y comportamientos de autocuidado
11. Registro Único de Victimas	UARIV Carlos Arturo Hernandez Móvil: 3133961899 Correo: arturo.hernandez@unidadvictimas.g ov.co	



8. DIAGRAMA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y **PROTECCIÓN**

